



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de enero de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de enero del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 346-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 31 de diciembre de 2020; e informe N° 229-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT de fecha 28 de diciembre de 2020 se remite el informe N° 082-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGPEEYAT/MEBS respecto al estado situacional de distritalización de Añancusi, documentación que fuera solicita por la secretaria de Consejo Regional de Huancavelica con Oficio N° 659-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 01 de octubre de 2020 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en mérito al Oficio N° 036-2020/CENTRO POBLADO DE AÑANCUSI de fecha 30 de setiembre de 2020. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2021-GOB.REG.HVCA/CR

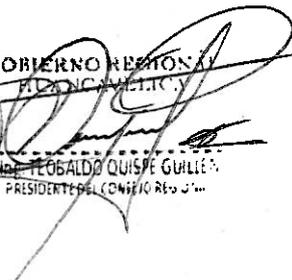


Huancavelica, 08 de enero de 2021.

ARTICULO PRIMERO.- IMPULSAR la propuesta de creación del Distrito del Centro Poblado de Añancusi, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, exhortando al ejecutivo regional la celeridad del presente proceso de distritalización de acuerdo a la normatividad vigente, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

TEOBALDO QUISPE GULLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL